

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8845 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER No 2015ER20763

## 1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ				SOLICITANTE: CARLOS REYES	
COE 29 MÓVIL 3				GUTIERREZ	
FECHA	21 de Diciembre de 2015	HORA	11:30am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 11 No 96-05 Apto.301 ÁREA DIRECTA 90 M <sup>2</sup>					
SECTOR CATASTRAL	Chico Norte II Sector	POBLACIÓN ATENDID	Α	180	0	4
UPZ	97 - Chico Lago	FAMILIAS 1 ADULTO	os	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD	Chapinero	PREDIOS EVALUADOS		1		
CHIP	AAA0092OYBS	OFICIO REMISORIO CR-22832				

2	71	DO	DE	-	/FR	ITO
2.	- 1 1	PU	DE		/ EI	<b>1</b>

REMOCIÓN EN MASA	INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL	X	
				4

## **ACLARACION:**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

DI-8845



Página 1 de 8



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

#### 3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 11 No. 96 – 05 se encuentra ubicado en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el Sector donde se localizan el predio evaluado no presenta calificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa.

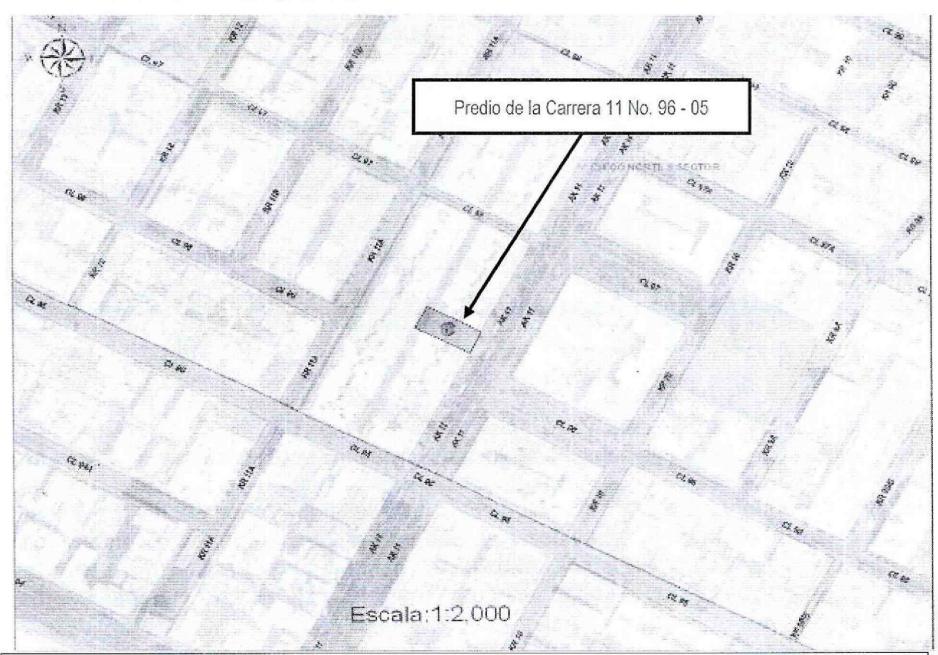


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 11 No. 96 – 05, Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero

DI-8845



Página 2 de 8



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2015ER20763 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintiuno (21) de Diciembre de 2015 al Sector donde se localiza el predio de la Carrera 11 No. 96 – 05, Sector Catastral Chico Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero. El sector es de uso mixto (Comercial y residencial), se encuentra ubicado en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

En el predio de la Carrera 11 No. 96 – 05 se emplaza una edificación de cinco (05) niveles y un sótano, construido hace aproximadamente 50 años. El sistema estructural está compuesto posiblemente por mampostería confinada parcialmente mediante columnas, losas de entrepiso macizas y cierre de cubierta en losa de concreto. La edificación presenta deficiencias de diseño y construcción innatas al año en que se edificó, razón por la cual podría presentar riesgos frente a cargas dinámicas tipo sismo o a movimientos del terreno circundante.

Se realiza inspección visual al interior del apartamento 301, en el cual se evidencia un desplome de aproximadamente 4.0 centímetros en algunas columnas sobre el costado suroccidental (ver fotografías 3 y 4).

En inspección visual realizada en el sector del sótano se identifican fisuras en muro de cerramiento de tendencia diagonal, con abertura aproximada de 2.0 milímetros y longitud aproximada de 1.5 metros (Ver fotografía 5). De igual manera, se observa una fisura en la losa de entrepiso del sótano de abertura aproximada de 1.5 milímetros y longitud aproximada de 4.0 metros, al igual que humedades (Ver fotografías 6 y 8). Sobre el costado sur occidental del sótano se identifican hundimientos en la placa de contra piso en un área aproximada de 8 m² (Ver fotografía 7).

Dentro de las posibles causas de las lesiones descritas, se tiene el asentamiento diferencial de la edificación, desde la fecha de construcción, en conjunto con las deficiencias en su diseño estructural, las irregularidades en planta, la vetustez y la falta de reforzamiento, han generado el deterioro de los elementos que componen el edificio, así como las lesiones antes mencionadas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Página 3 de 8

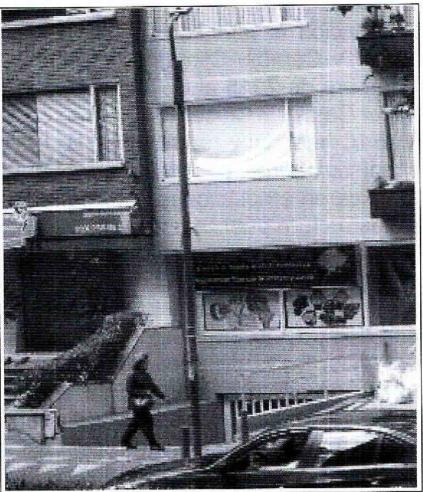


Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

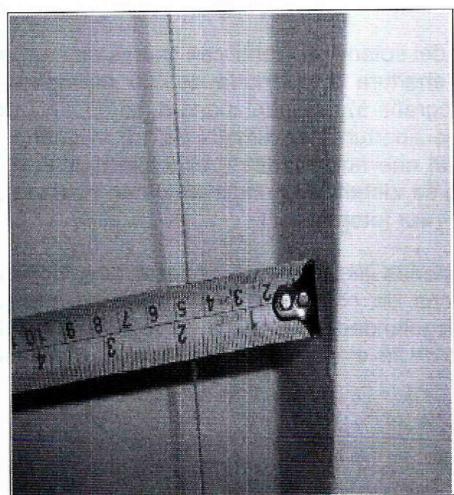
## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



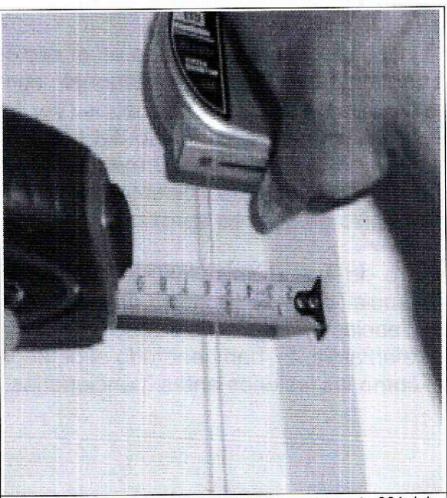
Fotografía 1. Vista frontal del predio de la Carrera 11 No. 96 – 05 Edificio Montelibano



Fotografía 2. Vista frontal del predio de la Carrera 11 No. 96 – 05 Edificio Montelibano



Fotografía 3. Desplome de columna apartamento 301 del Edificio Montelibano



Fotografía 4. Desplome de columna apartamento 301 del Edificio Montelibano

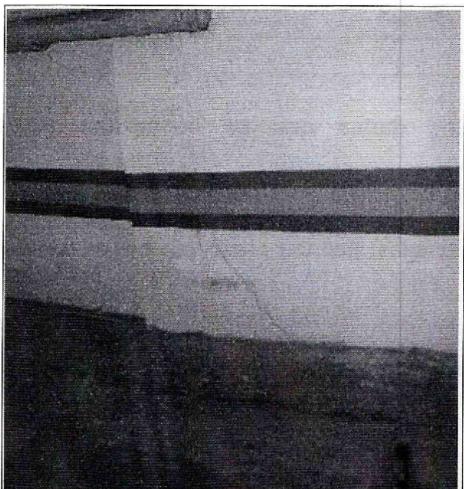
DI-8845



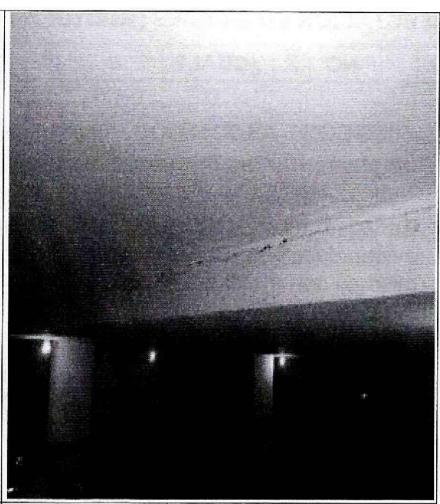
Página 4 de 8



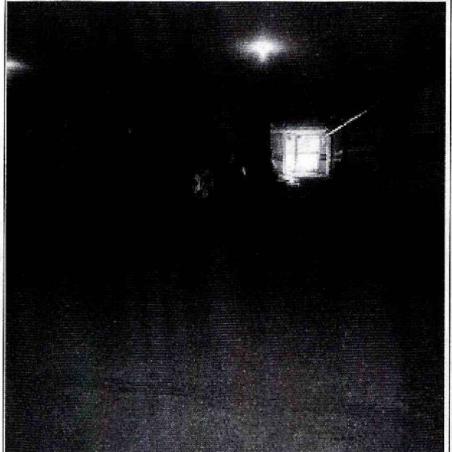
Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 4. Fisura tendencia diagonal en muro de sótano



Fotografía 6. Fisura en losa de entrepiso sector del sótano



Fotografía 7. Hundimiento placa de contra piso sector del sótano



Fotografía 8. Humedad en placa de entrepiso sector del sótano

DI-8845



Página 5 de 8



Código:	GAR- FT - 03	
Versión:	03	
Fecha de revisión:	01/10/2014	

# AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	Y	¿CUAL?	
31	140	\ \	COUNT:	

- 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
- En caso de no establecer las causas detonantes del asentamiento diferencial evidenciado y/o de las lesiones mencionadas, podrían presentarse avance de las mismas con el paso del tiempo.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio Montelibano emplazado en la Carrera 11 No. 96 - 05, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero.
- Se dan las recomendaciones verbales al responsable del Apartamento 301, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del inmueble. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 8. CONCLUSIONES

• La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio Montelibano emplazado en la Carrera 11 No. 96 - 05, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por el asentamiento de tipo diferencial evidenciado y las afectaciones identificadas en el sector del sótano, ni ante la acción de cargas normales de servicio. Sin embargo, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el Edificio Montelibano, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, las cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

## 9. ADVERTENCIAS

 El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de

DI-8845



Página 6 de 8



Código:	GAR- FT - 03	
Versión:	03	
Fecha de revisión:	01/10/2014	

revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras) y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- Las inspecciones realizadas por el IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones frente a trámites legales y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de las torres que componen el Conjunto Residencial evaluado, ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable y/o propietario del inmueble, deberá contratar los estudios de patología e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de las lesiones que se están presentando.

## 10. RECOMENDACIONES

- A los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio Montelibano emplazado en la Carrera 11 No. 96 05, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica y de interacción suelo estructura, con el fin de conocer el grado de afectación real del edificio, para determinar el tipo de reforzamiento estructural, de acuerdo con el tipo de diseño estructural actual y con la vetustez del inmueble; lo anterior con el fin de garantizar el comportamiento óptimo frente a fuerzas horizontales (sismo), para así salvaguardar la integridad física de sus residentes.
- A los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio Montelibano emplazado en la Carrera 11 No. 96 - 05, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector, DI-8845



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

## 11.APROBACIONES

11.1 Elaboró	
	Firma: Aviet Croz  Nombre JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ  Profesión: Ingeniero Civil  MP: 25202084584 CND
	Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso	
	All some some some some some some some some
	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA  Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica irección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR